

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 4003 033-2019-00684-00

En atención a la tutela No 2022-174, remitida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá y una vez revisada la solicitud elevada por el ejecutado, el despacho dispone:

PRIMERO: Requiérase a la Coordinadora de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, para que adelante las investigaciones, a que haya lugar, respecto de las irregularidades presentadas en los registros efectuados para este proceso el día 27 de mayo de 2022, en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

SEGUNDO: Así mismo se le requiere para que en el término de **cinco** días, informe las acciones administrativas y/o disciplinarias tomadas respecto del personal a cargo de cumplir con dicha labor.

Cúmplase,



HUGO EZNEIDER MARTINEZ VARGAS
JUEZ